

COUNTRY BASELINE UNDER THE ILO DECLARATION ANNUAL REVIEW

Paraguay - 2022

LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO - PROTOCOLO DE 2014 (P029) RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO

PRESENTACION DE MEMORIAS

Cumplimiento de las obligaciones gubernamentales

yes

Cometido de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la presentación de memorias

91. Para elaborar la memoria, consultó el Gobierno:

a) A las organizaciones de empleadores más representativas,
b) A las organizaciones de trabajadores más representativas

92. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? [12] Sírvase facilitar el listado

Feprinco

93. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? [13] Sírvase facilitar el listado

CUT-A, CUT, CNT, CESITP, CPT, CGT

94. En caso afirmativo, sírvase describir el proceso o los procesos de consulta. [10.2]

se les remitió una solicitud por correo electrónico en fecha 02/11/22, a su consideración y recibir sus aportes. Hasta la fecha no se han recibido comentarios.

OBSERVACIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

Organizaciones de Empleadores

83. ¿Se consultó a las organizaciones de empleadores o de trabajadores en el marco de la elaboración de medidas y la aplicación de las medidas adoptadas? [6.1]	Sí
84. Sírvase facilitar detalles y el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime pertinente [6.2]	https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/73333_RES_027_2019_ES_Plan%20Regional%20Trabajo%20Forzoso.pdf
95. ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria? [11a]	No

Organizaciones de Trabajadores

83. ¿Se consultó a las organizaciones de empleadores o de trabajadores en el marco de la elaboración de medidas y la aplicación de las medidas adoptadas? [6.1]	Sí
84. Sírvase facilitar detalles y el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime pertinente [6.2]	https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/73333_RES_027_2019_ES_Plan%20Regional%20Trabajo%20Forzoso.pdf
96. ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria? [11b]	No

ESFUERZOS Y PROGRESOS DESPLEGADOS PARA REALIZAR DE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO

Ratificación

Ratification intención

61. Si ha ratificado el Convenio núm. 29, pero no el Protocolo relativo al Convenio núm. 29, ¿cuáles son las perspectivas de ratificación del Protocolo?	Probable
62. ¿Sírvase indicar, si acaso existen, los obstáculos para su ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930?	La sumisión del instrumento se realizó en 2016

Existencia de una política y o plan de acción para la represión del trabajo forzoso u obligatorio

63. 63. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [1.1]	Sí
65. Se ruega asimismo indicar la manera en que las organizaciones de empleadores y de trabajadores fueron consultadas. [1.3]	Para elaborar la 2da. Estrategia Nacional, se realizaron talleres de consulta tripartitos entre 2020 y 2021, en los cuales se incluyó la visión de los actores sociales.
68. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional que prevea medidas concretas y acciones específicas para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio? [1.5]	Sí
69. Sírvase describir tales medidas [1.5]	https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/cancilleria-coordinara-el-plan-nacional-contrala-trata-de-personas-aprobado-por-el-ejecutivo#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20tiene%20como,Trata%20de%20Personas%20en%20la
70. ¿Recopila y analiza el Gobierno datos estadísticos y otro tipo de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso u obligatorio? [1.6]	No
72. ¿Prevé el Gobierno recopilar datos sobre el trabajo forzoso u obligatorio? [1.6.2]	Sí

Medidas tomadas o previstas para una acción sistemática y coordinada

64. Sírvase describir las medidas contempladas, los objetivos señalados y las autoridades responsables de aplicar, coordinar y evaluar esas medidas. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) resultar pertinentes [1.2]	https://www.mtess.gov.py/application/files/5616/4382/0503/Estrategia-Nacional-Trabajo-Forzoso-2021-2024-web.pdf
--	---

Medidas adoptadas o previstas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso

74. ¿Se han aplicado o previsto medidas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [2.1]	Sí
75. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [2.2]	a) Información, educación y sensibilización destinadas especialmente a empleadores y personas en situaciones de vulnerabilidad, b) Fortalecimiento y ampliación del ámbito de aplicación de la legislación, principalmente la laboral, d) Apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la

	debida diligencia,e) Medidas para combatir las causas subyacentes del trabajo forzoso,g) Educación/formación profesional,h) Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes
--	--

Medidas tomadas o previstas para proteger a las víctimas de trabajo forzoso

76. Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para identificar, liberar y proteger a las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [3.1]	Sí
77. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [3.2]	a) Formación de interlocutores pertinentes para identificar prácticas de trabajo forzoso,b) Protección jurídica de las víctimas,c) Asistencia material a las víctimas,d) Asistencia médica y psicológica a las víctimas,e) Medidas dirigidas a la rehabilitación y la reinserción social y profesional de las víctimas

Medidas tomadas o previstas para facilitar el acceso a los recursos de la víctima

78. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para permitir el acceso de las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio a acciones jurídicas y de reparación? [4.1]	Sí
79. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [4.2]	a) Información y asesoramiento a las víctimas sobre sus derechos,b) Asistencia jurídica gratuita,c) Gratuidad procesal,f) Fortalecimiento de las capacidades y los medios de acción competentes, a saber, los inspectores del trabajo, las fuerzas del orden, el Ministerio Público y los jueces de las autoridades

Cooperación con otros Estados miembros, organizaciones internacionales/regionales u ONG

81. ¿Coopera el Gobierno con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales u organizaciones no gubernamentales para lograr suprimir el trabajo forzoso u obligatorio de forma efectiva y sostenida? [5.1]	Sí
82. Sírvase describir brevemente cómo se manifiesta tal cooperación [5.2]	https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/73333_RES_027_2019_ES_Plan%20Regional%20Trabajo%20Forzoso.pdf

Actividades de promoción

90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]

<https://www.pj.gov.py/notas/21880-en-sem-inario-abordaron-procedimientos-para-indemnizacion-a-victimas-de-trabajo-infantil-trabajo-forzoso-y-trata-de-personas>

Iniciativas especiales o Progreso

85. Sírvase describir las modificaciones importantes que se hayan producido desde la última memoria presentada (por ejemplo, cambios en el marco legislativo e institucional, puesta en marcha de programas importantes, nuevos datos, evolución del número de personas sometidas al trabajo forzoso identificadas, liberadas y que se hayan beneficiado de medidas de protección, sanciones impuestas a los autores). [7]

<https://www.mds.gov.py/index.php/noticias/guias-familiares-de-caaguazu-se-capacitan-en-prevencion-de-trata-de-personas> <https://www.pj.gov.py/notas/21880-en-sem-inario-abordaron-procedimientos-para-indemnizacion-a-victimas-de-trabajo-infantil-trabajo-forzoso-y-trata-de-personas>

90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]

<https://www.pj.gov.py/notas/21880-en-sem-inario-abordaron-procedimientos-para-indemnizacion-a-victimas-de-trabajo-infantil-trabajo-forzoso-y-trata-de-personas>

DESAFÍOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROTOCOLO

Según el Gobierno/los interlocutores sociales

86. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [8]

a) Falta de sensibilización, c) Valores sociales, tradiciones culturales, d) Coyuntura socioeconómica

COOPERACION TECNICA

Solicitudes

<p>87. ¿Su Gobierno estima necesario establecer actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso con miras a la prevención, la supresión efectiva del trabajo forzoso u obligatorio, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [9.1]</p>	<p>Sí</p>
<p>88. En caso afirmativo, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, por nivel de importancia (no Procede / de menor importancia / importante / de mayor importancia): [9.2]</p>	<p>g) Coordinación interinstitucional => de mayor importancia</p> <p>h) Promoción de prácticas de contratación y colocación equitativas => de mayor importancia</p> <p>i) Promoción de políticas de migración equitativas => de menor importancia</p> <p>j) Programas de formación profesional, de creación de empleo y de generación de ingresos para las poblaciones en situación de riesgo => de menor importancia</p> <p>n) Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores => de mayor importancia</p> <p>o) Intercambio de experiencias entre países o regiones, cooperación internacional => de mayor importancia</p>
<p>89. Sírvase proporcionar información complementaria respecto de las tres primeras necesidades prioritarias que haya comprobado que existe en materia de supresión del trabajo forzoso u obligatorio. Sírvanse facilitar el/los URL(s) que contenga(n) cualquier otra información que usted estime necesaria.</p>	<p>Es importante reforzar la actuación de los órganos de justicia (PJ) , los que brindan asesoramiento a las víctimas (MDP), y los que se encargan de la investigación (MP)</p>